

y otra de cien para el de 300, con lo que aumentaría en veinte milímetros la cabida del primero y en cuarenta la del segundo, obteniéndose con ello mayor presión para la marcha de los dos.

Por medio del manómetro, se observó que en dicha noche, había una presión de unos diez y ocho milímetros, o sea mayor que la noche anterior.

Para comprobar el resultado que daba el contador de 300 lúces, se hizo otra prueba que fue la de cerrarlo y dar paso al gas libremente, abriendo la llave que lo ha sentido, interin no hubo contador.

Este experimento, hizo ver que el alumbrado de este modo, no se diferenciaba en intensidad del suministrado por contador, y como existe una reclamación, la empresa arrendataria de Romea motivada en el mayor gasto que le ocasiona el consumo de gas, apreciándolo según justificantes que ha presentado, en unas 24 pesetas por término medio por función, cantidad que viene a representar un 14 por ciento de aumento, sobre lo que cuenta medido el gas en el contador no dijo de llamar la atención que tanta diferencia en el precio no se justifican en el alumbrado, pues era igual de un modo que de otro, esto es, con contador que sin contador, lo cual, aunque ajeno al asunto que allí remite a los Concejales, solo animados por el deseo de ilustrarse para resolver la reclamación presentada, hizo que el Sr. Alcalde accidental interrogara al Ingeniero de la fábrica del gas, y que éste contestara que dada una presión de 20 milímetros sin contador, con contador disminuía en unos 7 u o sea, quedaba reducida a 13. Errose ma

